

LEY N.º 3952, modificado por la LEY N.º 4235

CLAVES DE LECTURA

En rojo: lo que se agrega

Buenos Aires, 13 de octubre de 2011

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Desaféctase del Distrito de Zonificación R2aII (Residencial general de densidad alta) el polígono delimitado por la intersección del eje de la calle Vallejos con el eje de la calle Gavilán, por ésta hasta la línea de fondo de las parcelas frentistas de la Av. Mosconi -acera par hasta eje de la calle Helguera, por ésta hasta línea de fondo de parcelas frentistas de la Av. Mosconi -acera impar-hasta el eje de la calle Condarco, por ésta hasta eje de la calle Griveo, por ésta hasta línea de fondo de las parcelas de la Av. San Martín -acera impar-por ésta hasta eje de la calle Carlos Antonio López, por ésta hasta eje de la calle Llavallol, por ésta hasta eje de la Av. Mosconi, por ésta hasta eje de la calle Campana, por ésta hasta su intersección con el eje de la calle Vallejos, por ésta hasta su intersección con el eje de la calle Gavilán.

Art. 2º.- Aféctase el polígono delimitado por la intersección del eje de la calle Vallejos con el eje de la calle Gavilán, por ésta hasta la línea de fondo de las parcelas frentistas de la Av. Mosconi -acera par hasta eje de la calle Campana, por ésta hasta la intersección con el eje de la calle Vallejos y por ésta hasta el eje de la calle Gavilán y el polígono delimitado por línea de fondo de parcelas frentistas de la Av. Mosconi –acera impar-desde el eje de la calle Llavallol hasta el eje de la calle Condarco, por ésta hasta eje de la calle Griveo, por ésta hasta línea de fondo de las parcelas de la Av. San Martín -acera impar-por ésta hasta eje de la calle Carlos Antonio López, por ésta hasta eje de la calle Llavallol, por ésta hasta la línea de fondo de las parcelas frentistas a la Av. Mosconi acera impar al Distrito de Zonificación R2bII (Residencial general de densidad media-baja) del Código de Planeamiento Urbano.

Art. 3º.- Aféctase al Distrito de zonificación C3II del Código de Planeamiento Urbano a las parcelas frentistas de ambas aceras de la Av. **Gral. Mosconi** entre las calles Helguera y Campana **y las parcelas frentistas a la Av. Gral. Mosconi acera impar entre las calles Campana y Llavallol.**

Art. 4º.- Modifícanse la Planchetas de zonificación N.º 5 y N.º 10 del Código de Planeamiento Urbano.

Art. 5º.- Comuníquese, etc. **Moscariello – Schillagi**

MODIFICACIONES AL C.P.U – VILLA PUEYRREDÓN

